

Guía Básica sobre personas Facilitadoras de Justicia

MÓDULO 8

RESILIENCIA EMOCIONAL Y MANEJO DE LÍMITES

www.justiceintermediary.org



¿Cuáles son las demandas emocionales para una persona Facilitadora de Justicia (FJ)?

Trabajar de manera regular con personas con discapacidad y escuchar acerca de los desafíos y la discriminación que pueden enfrentar en su vida diaria, como las dificultades para satisfacer sus necesidades de cuidado, problemas económicos y de desempleo, puede resultar difícil de manejar para un FJ.

Escuchar los detalles de un caso penal relacionado, por ejemplo, con una violación o un homicidio, ya sea desde el punto de vista de la persona acusada o de la persona denunciante, o escuchar acerca de las dificultades para el cuidado de los hijos que han llevado a que un menor resulte lastimado, puede ser particularmente angustiante.

Desafiar el *statu quo* del sistema judicial, que cuenta con muchas tradiciones, también puede resultar difícil.

La persona FJ a menudo estará solicitando ajustes que para la policía o el tribunal resultarán abordajes novedosos y pueden ser percibidos como una amenaza al sistema establecido.

La persona FJ trabaja solo la mayor parte del tiempo, y rara vez lo hace con un colega. Esta puede ser una tarea solitaria. Los abogados, los jueces y la policía a menudo tiene una oficina/espacio propio al que se pueden retirar durante los recesos del tribunal, mientras que al FJ se le puede dejar esperando en los pasillos.

Los detalles de un caso por lo general son confidenciales, y no es posible ir a casa y compartir esas experiencias con familiares y amigos. Y las amistades de la persona FJ difícilmente querrán escuchar acerca de hechos terribles y a menudo trágicos de la vida de los que casi nunca se enteran.

Por tratarse de una nueva profesión, la persona FJ a menudo tendrá que explicar lo que hace y justificar su posición y el derecho a estar presente, aun cuando la ley esté de su lado. Se requieren muchos años para que el sistema judicial absorba el cambio.



¿Puede el trabajo traumatizar al FJ?

Todas las personas responderán a estas experiencias de diferentes maneras. Algunas personas FJ pueden responder con cinismo o temor, mientras que otros pueden sentir un mayor aprecio por lo que tienen.

La respuesta de una persona FJ puede ser negativa, neutral o positiva, cambiar con el tiempo y variar de un caso a otro, sobre todo después de una exposición prolongada.



La expresión trauma vicario se refiere a una reacción negativa a una exposición a un trauma que incluye una variedad de síntomas psicosociales.

Una reacción neutral puede reflejar las maneras en las que la resiliencia, las experiencias, el apoyo y las estrategias de contención de un FJ le permiten manejar el material traumático.

La resiliencia vicaria es un concepto más reciente que refleja los efectos positivos del trabajo. Las personas FJ, por ejemplo, pueden obtener inspiración de la resiliencia mostrada por una persona con discapacidad y, con ello, aumentar su fortaleza mental. Así como las víctimas pueden experimentar una transformación positiva a partir de su trauma, lo mismo puede suceder con aquellos que trabajan con ellas.

La satisfacción obtenida por la persona FJ a partir de la compasión claramente refleja el sentido de su trabajo en este tipo de función. Esos resultados positivos pueden motivar a la persona FJ y, a su vez, protegerlo de los efectos negativos de la exposición al trauma.

Evidentemente esta es un área compleja, pero que no debe ser ignorada.

La experiencia de dos personas Facilitadoras de Justicia

“Una experiencia difícil”

“Sentir que uno vale”

Este trabajo puede imponer altas demandas a la resiliencia emocional del FJ. Cada persona responderá de manera diferente.





¿Qué es la resiliencia emocional?

Existen muchas definiciones de Resiliencia Emocional.

Las siguientes son tres de sus principales características sugeridas:

- 1.** Una aceptación de la realidad y la capacidad para tener una perspectiva amplia de las cosas.
- 2.** Una profunda convicción de que la vida tiene un sentido, a menudo con valores sólidos y un propósito.
- 3.** Capacidad de improvisar y encontrar la manera de sortear dificultades, salir de ellas o mantenerse en el momento

¿Por qué es importante la resiliencia emocional para las personas FJ?

Aceptación de la realidad y una perspectiva amplia. Como parte de su trabajo en el sistema de justicia, la persona FJ tiene que aceptar la realidad de su entorno, las tradiciones y los procesos de largo tiempo que deberá desafiar.

El trabajo de la persona FJ no tiene que ver únicamente con la persona con discapacidad en lo individual. Eso significa que deberá realizarlo mediante un abordaje paso a paso que permita cambiar y mejorar el sistema.

Sin embargo, el sistema no cambiará de la noche a la mañana, y la persona FJ deberá dejar ir las experiencias menos exitosas y centrarse en los logros obtenidos en el cambio del sistema. Pero eso no significa que le bastará sencillamente con ser optimista.

Valores sólidos y una voluntad firme. Para poder hacer frente a los desafíos de lograr un acceso más equitativo a la justicia para las personas con discapacidad, la persona FJ deberá tener determinación y un conjunto de valores en general relacionados con los derechos humanos, la igualdad y la justicia.

Capacidad de improvisación y para la solución de problemas. Para conseguir ajustes efectivos y obtener la autorización del tribunal, la persona FJ deberá ser ingeniosa, adaptable y flexible en lo que respecta a su abordaje al interior del sistema judicial, que es relativamente rígido.

Para ello, desarrollar una red de apoyo profesional será un elemento esencial.



Apoyar la resiliencia emocional del FJ

Al momento de crear un nuevo esquema de Facilitadores de Justicia, será importante abordar los aspectos antes mencionados relacionados con el papel del FJ, asegurándose de que cuente con:

- El apoyo de colegas, además de supervisión
- Procedimientos establecidos y el reconocimiento del sistema judicial
- Habilidades para la administración del tiempo y sus cargas de trabajo
- Mantenerse dentro de los límites de su competencia personal
- Reconocer los límites de su función.

Apoyar la resiliencia emocional de las personas FJ es un aspecto importante, y este módulo ofrece algunas ideas para ello.

En el **Módulo 11: Recursos** encontrará referencias y lecturas adicionales.

Los límites de la función

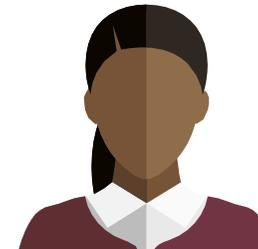
El alcance de las personas FJ dependerá de cada país/estado particular. En el **Módulo 9: Los Facilitadores en el Mundo** encontrará más información acerca de algunos esquemas de Facilitadores de Justicia.

Tanto al interior del sistema judicial como afuera del mismo ya existen algunos límites aplicables a otras funciones actuales, por ejemplo, en el caso de abogados, adultos apropiados, personal de cuidados, personal de enfermería psiquiátrica, etc. Pero es probable que en el caso de otras funciones en el sistema de justicia exista cierta confusión y multiplicidad de funciones en lo que respecta a las personas que proporcionan asistencia y apoyo a la persona con discapacidad.



Defensor no jurídico

Una persona que reconoce las problemáticas relacionadas con los derechos humanos alrededor de las necesidades de la persona con discapacidad y actúa en su favor. Su abordaje puede ser más parcial.



Adulto apropiado

Una persona designada por la policía para responsabilizarse de los derechos y el bienestar de la persona con discapacidad. Es probable que no entienda las necesidades de comunicación específicas de la persona.



Intérprete

En aquellos casos en los que la persona con discapacidad no habla el lenguaje del sistema de justicia (o no lo habla con la fluidez suficiente), el intérprete traducirá dicho lenguaje. En algunas situaciones, además de la traducción directa podría tratar de explicar lo que está sucediendo.



Ejemplos de situaciones difíciles para la persona FJ

Cada situación es única y puede que no siempre exista una respuesta sencilla o correcta.



David le dijo al FJ y a su abogado que no quería declarar ante el tribunal, a pesar de que el abogado le explicó la conclusión negativa a la podría llegar el jurado. ¿Debería el FJ recomendarle a David que declare y, de ser así, cómo?



El FJ es responsable de asegurarse de que David haya entendido las implicaciones de esta decisión con base en la explicación del abogado. El FJ también puede explicarle los ajustes que se han recomendado y autorizado. La responsabilidad del FJ no es la de animarlo a declarar.



A Olive le han pedido asistir al tribunal como testigo, pero se rehúsa a ir. ¿Debería el FJ involucrarse y alentarla a asistir, y de qué manera?



El FJ es responsable de explicarle los ajustes disponibles para reducir su ansiedad y hacer frente a cualquier dificultad prevista. Pero el FJ de ninguna manera debería alentarla a presentarse.



Georgio no entiende el significado de la palabra “consentimiento”. Durante su declaración, el abogado insiste en preguntarle si la denunciante otorgó su consentimiento a la relación sexual. ¿Debería el FJ intervenir durante el interrogatorio? ¿Cómo?



Lo mejor sería que, antes de su declaración, el FJ verificara el nivel de comprensión de la palabra “consentimiento” por parte de Georgio y, en compañía de su abogado, ayudarle a comprender las implicaciones que esto podría tener en su caso. Una vez hecho lo anterior, el FJ podría informarle al abogado que será necesario simplificar la palabra “consentimiento”. En caso de no haberse discutido este aspecto, el FJ necesitaría simplificar la pregunta tan pronto se haga, antes de que Georgio responda.



El día de su declaración, durante un receso, Isobella le dice al FJ que tomó una dosis de su medicamento mayor a la indicada justo antes de ingresar el tribunal. ¿Debería el FJ informarlo al tribunal? ¿Cómo debería hacerlo?



El FJ tiene el deber de proteger a Isobella, y debería explicarle que necesita comunicarlo a su abogado o probablemente a uno de los guardias de seguridad si ese es el método más rápido. Aun cuando Isobella no estuviera de acuerdo, el FJ puede pensar que es importante revelarlo y llamar una ambulancia.



A Cim se le acusa de haber abusado de su novia. Le contó al FJ que de niño había sido víctima de abuso, pero no se lo dijo a su abogado. ¿Debería el FJ decírselo al abogado? ¿Debería el FJ alentarlo a decírselo al abogado?



La función del FJ es maximizar la comunicación. El FJ probablemente debería alentar a Cim a decírselo a su abogado, aunque no es responsabilidad del FJ informárselo directamente a este último.



Khalid no tiene dinero para pagar un abogado, de modo que su intención es representarse a sí mismo. Sin embargo, como tiene una discapacidad de comunicación, le gustaría contar con la asistencia de un FJ.



Esto dependerá de las reglas procesales del modelo local. Existe la preocupación de que a al FJ podría resultarle difícil ser imparcial y sentirse tentado a dar asesoría cuasi legal, motivo por el cual el FJ podría ser denunciado. Ciertamente podría parecer injusto que Khalid se quede sin asesoría legal y de comunicación, pero esta podría ser una situación profesionalmente riesgosa para el FJ.



Abe fuma cigarrillos para reducir su ansiedad. Es altamente vulnerable y por lo general alguien lo acompaña al salir de casa. Durante un descanso de la entrevista policial relacionada con su experiencia de abuso, le dijo al FJ que no tenía cigarrillos y quería salir a caminar para ver si un transeúnte le regalaba uno. No tenía dinero para comprar cigarrillos.

El FJ fuma. ¿Debería el FJ darle a Abe un cigarrillo?



Ofrecerle un cigarrillo para calmar su ansiedad podría verse como un ajuste que reduce el riesgo de que salga solo. Pero probablemente sea mejor abordar esto con el oficial de policía.



En resumen

- **La vida de trabajo de un FJ puede imponerle demandas emocionales considerables**
- **Cada FJ responderá a la experiencia de manera individual**
- **La resiliencia emocional es una característica importante del FJ**
- **El esquema de personas Facilitadoras de Justicia deberá incorporar apoyo para las personas FJ en este aspecto de su trabajo**
- **Reconocer los límites de su función ayudará a las personas FJ a manejar estas respuestas emocionales.**



Herramienta para Reflexión: Módulo 8

Esta es una oportunidad para que el usuario reflexione acerca del contenido del módulo y también para ayudarnos a mejorar y actualizar este

Haga clic aquí

recurso de manera continua. Le agradeceremos contribuir con sus reflexiones.

¿Qué posibilidades existen de que las personas reclutadas para este trabajo hayan tenido recibido capacitación en resiliencia emocional anteriormente?

¿Serían la resiliencia emocional y el reconocimiento de límites parte del proceso de selección?

Continúa al reverso...



¿Qué redes de apoyo formales o informales podrían resultar de utilidad para las personas FJ?

¿Cómo podrían asegurarse de establecer límites claros para la función del FJ?

¿Cómo podrían integrarse sistemas de apoyo al esquema de personas Facilitadoras de Justicia?